



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## ***Acta Ejecutiva del Consejo Técnico Consultivo 27 de febrero de 2024***

### **1. *Lista de asistencia***

La sesión se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones del inmueble ubicado en la calle Hidalgo esquina con Matamoros, colonia Tlalpan, alcaldía Tlalpan de la Ciudad de México. Inició a las 9:45 horas el 27 de febrero de 2024.

A la primera sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo (CTC) de 2024 asistieron 19 consejeros con derecho a voz y voto, los cuales constituyen *quorum* para llevarla a cabo, así como la Secretaria Técnica del CTC, el representante de investigadores ante la Junta de Gobierno y ocho invitados, de acuerdo con la siguiente relación:

1	Carlos Macías Richard	Dirección General del CIESAS, Presidente del CTC
2	Lucía del Carmen Bazán Levy	Dirección Académica, Secretaria Técnica del CTC
3	Laura Olivia Machuca Gallegos	Dirección Regional Unidad Peninsular
4	Gilles Polian	Dirección Regional Unidad Sureste
5	José Juan Olvera Gudiño	Dirección Regional Unidad Noreste
6	Érica Elena González Apodaca	Dirección Regional Unidad Pacífico Sur
7	Magdalena Villarreal Martínez	Dirección Regional Unidad Occidente
8	Georgina Rojas García	Dirección Regional Unidad Ciudad de México
9	Janette Vallejo Román	Dirección Regional Unidad Golfo
10	Mariana Mora Bayo	Consejera por Investigadores Unidad Ciudad de México Área A
11	Teresa Rojas Rabiela	Consejera por Investigadores Unidad Ciudad de México Área B
12	Cecilia Rosell Gutiérrez	Consejera por Investigadores Unidad Ciudad de México Área C
13	Daniela Grollova Ornsteinova	Consejera por Investigadores Unidad Ciudad de México Área D
14	Néstor Hernández Green	Consejero por Investigadores Unidad Ciudad de México Grupo E
15	Gabriela Robledo Hernández	Consejera por Investigadores Unidad Sureste
16	Martha Herminia Villalobos G.	Consejera por Investigadores Unidad Peninsular
17	Jorge Eduardo Aceves Lozano	Consejero por Investigadores Unidad Occidente
18	Pedro Hipólito Rodríguez H.	Consejero por Investigadores Unidad Golfo
19	Salvador Sigüenza Orozco	Consejera por Investigadores Unidad Pacífico Sur
20	Alberto Barrera Enderle	Consejero por Investigadores Unidad Noreste
21	Alberto Aziz Nassif	Representante de Investigadores ante la Junta de Gobierno
22	Edith Francoise Kauffer Michel	Invitada por Investigadores Unidad Pacífico Sur
23	Claudia González Guzmán	Dirección de Administración, invitada
24	Francisco Fernández de Castro	Dirección de Vinculación, invitado
25	Ximena González Munizaga	Subdirección de Bibliotecas, invitada
26	Armando Alcántara Berumen	Subdirección de Investigación, invitado
27	María Teresa Roano Díaz	Subdirección Técnica, invitada
28	Guadalupe Escamilla Hurtado	Subdirección de Difusión y Publicaciones, invitada
29	Lucero Balderrábano	Subdirección de Recursos Financieros, invitada





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## ***Bienvenida a los integrantes del CTC***

El Director General dio la bienvenida a los consejeros e invitados a la primera sesión ordinaria de 2024. Se confirmó el *quorum* para iniciar la sesión y se constató que los consejeros tuvieran los documentos que se revisarían durante ésta.

### ***2. Lectura y aprobación del orden del día.***

El orden del día fue aprobado.

### ***3. Aprobación del acta y seguimiento de acuerdos de la cuarta sesión ordinaria de 2023.***

#### **Seguimiento de Acuerdos del 28 de noviembre de 2023:**

Acuerdo CTCORD004/2023/001. Se aprobó el acta y el seguimiento de acuerdos de la sesión ordinaria del CTC del 29 de agosto de 2023. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/002. Se acordó designar al Dr. Gonzalo Saraví (Cdmx), para formar parte del Comité Editorial. Su nombramiento transcurrirá desde el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/003. Se acordó designar a la Dra. Carolina Rivera Farfán (Sureste), para formar parte de la Comisión de Año Sabático, quien iniciará a partir del 28 de noviembre del presente al 27 de noviembre de 2025. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/004. Se eligió al Dr. Eleocadio Martínez Silva de la Universidad Autónoma de Nuevo León para formar parte del Comité Editorial de la Revista Desacatos a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/005. Se sancionó a favor del Dr. Daniel Murillo Licea (Cdmx) para que forme parte del Colegio Académico del Posgrado en Antropología de la Ciudad de México, a partir del 15 de enero de 2024 al 14 de enero de 2026. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/006. Se sancionó a favor del Dr. Jesús José Lizama Quijano para que forme parte del Colegio Académico de la Maestría y Doctorado en Historia de la Unidad Peninsular, a partir del 28 de noviembre de 2023 al 27 de noviembre de 2025. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/007. Se sancionó a favor de la Dra. Julia Preciado Zamora (Occidente), para que forme parte del Colegio Académico del Posgrado de la Unidad Occidente de manera retroactiva del 8 de septiembre de 2023 al 7 de septiembre de 2025. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Acuerdo CTCORD004/2023/008. Se sancionó a favor del Dr. Gerardo Bernache Pérez (Occidente) para que continúe por un periodo más en el Colegio Académico del Posgrado de la Unidad Occidente, a partir del 28 de noviembre de 2023 al 27 de noviembre de 2025. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/009. Se sancionó a favor de la Dra. Alejandra Aquino Moreschi (Pacífico Sur), para que forme parte del Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social-Pacífico Sur, por el periodo del 28 de noviembre del presente al 27 de noviembre de 2025. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/010. En la Dirección Académica se realizará una síntesis con las opiniones que se realizaron durante la sesión sobre las postulaciones y estancias de los posdoctorantes adscritos al Conahcyt. Para este efecto cada Unidad enviará un documento sobre su postura sobre las estancias posdoctorales. La fecha límite es el 31 de enero de 2024. **El acuerdo se atendió y por ello se solicita su baja.**

Acuerdo CTCORD004/2023/011. Se aprobó el calendario de sesiones ordinarias del CTC para 2024: los martes 27 de febrero, 28 de mayo, 27 de agosto y 26 de noviembre. **Vigente.**

Se aprobó el acta y el seguimiento de acuerdos de la sesión ordinaria del CTC del 28 de noviembre de 2023. **Acuerdo CTCORD001/2024/001.**

#### **4. Informe de la Dirección General (agosto-octubre 2023).**

El Director General informó que durante la sesión se tratará el tema de la actualización del Decreto de Reestructuración del CIESAS de 2006, basado en la Ley de Ciencia y Tecnología de 2002. La Nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI) anunciada el 8 de mayo de 2023, en el artículo IV transitorio nos obliga a realizar las modificaciones correspondientes. En esta fase se actualizará y armonizará el Decreto de Reestructuración, el Estatuto de Personal Académico y retos en tecnologías de información.

#### **A) Decreto de Reestructuración**

Durante la primera sesión del CTC se revisó y aprobó la actualización del Decreto de Reestructuración. En estos últimos dos años el COLEF preside el Consejo de Articulación, en el cual se ha revisado la ruta en las reuniones de los Centros Públicos (CPI's) de Investigación cada tres meses. El conjunto de los titulares de los CPI's se comprometió para entregar la actualización del Decreto de Reestructuración a finales de febrero del presente (Diag.1). En primera instancia se identificó que existe una diversidad de formas de organización entre los CPI's en



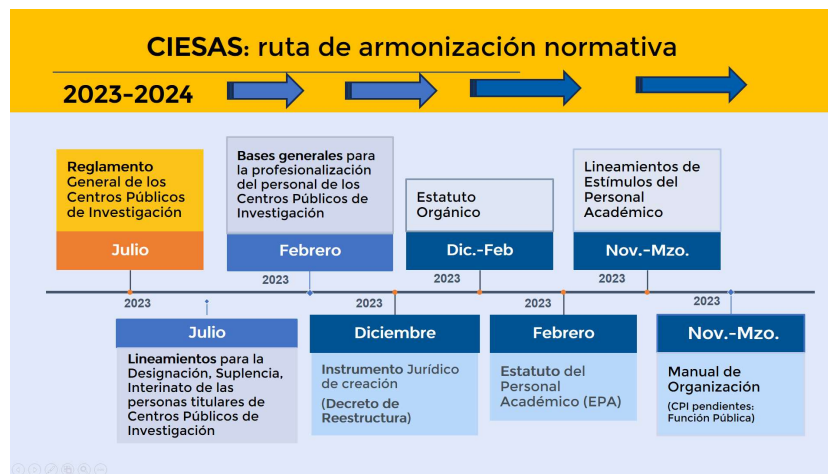


las que se encuentran: una Sociedad Anónima, un organismo del Banco de México que ofrece becas, predominan la Asociaciones Civiles y los organismos públicos descentralizados, como el CIESAS.

La armonización normativa depende de la vocación de cada centro, en este Centro se cuenta con una amplia experiencia y con una estructura funcional cercana a la nueva Ley, como ejemplo de ello en la nueva ley se define a la Comisión Académica Dictaminadora compuesta con 6 integrantes externos al CPI. El CIESAS cuenta con una Comisión Académica Dictaminadora integrada por 6 investigadores externos a los que sumamos 3 investigadores internos. De igual manera, el CTC del CIESAS corresponde con algunos matices a las Asambleas del Personal Académico propuestas en la nueva ley, por lo que no ha sido necesario modificar nuestra práctica y organización para llevarlo a la armonización legal. Sin embargo, el documento requería una revisión y actualización ya que con el paso de los años han cambiado aspectos importantes en el funcionamiento en el Centro.

Los antecedentes legales del Centro son los siguientes: se publicó el Decreto de Creación del CIS-INAH el 25 de septiembre de 1973; el primer Decreto de Creación del CIESAS se expidió en 1980; el primer Decreto de Reestructuración data de 1999; el segundo Decreto de Reestructura para adaptarse a la nueva Ley de 2002 se realizó en 2006.

Diagrama 1. Ruta de armonización normativa presentada en noviembre de 2023







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Con esta ruta se están armonizando los decretos, estatutos, manuales, entre otros, adaptado a nuevas fechas de entrega. Lo marcado en azul es lo que se realizará en el CIESAS.

Los aspectos que deberán actualizarse en orden de relevancia son los siguientes:

1. CAD
2. Asambleas de Personal Académico
3. Consejo Técnico Consultivo
4. Nuevo periodo de gestión de la Dirección General

En el caso de la CAD, el único elemento que va a cambiar totalmente es que las personas integrantes de la comisión deben ser externas al Centro. Sin embargo, puesto que el artículo 91 de la nueva Ley señala que “lo no previsto en estos ordenamientos se aplicará supletoriamente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales siempre y cuando sea para fortalecer su autonomía y de gestión sin perjuicio de la legislación aplicable en otras materias”, proponemos mantener la composición actual de la CAD del CIESAS.

Aunque la nueva ley está aprobada, la SCJN ha dado entrada a algunas impugnaciones, de manera que aún no está liberada. Sin embargo, hemos preferido empezar a hacer las adecuaciones normativas que requiere la ley, para prevenir la forma en que el CIESAS se deba adecuar a esta nueva norma.

- **Características del Decreto de Reestructuración**

Lo importante a destacar del Decreto de Reestructura es que con éste se incorporan y articulan con el conjunto de las nuevas disposiciones: la Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación; los Lineamientos para la Designación, Suplencia, Interinato de las personas titulares de Centros Públicos de Investigación; las Bases generales para la profesionalización del personal de los CPs; el Sistema Nacional de CPs; el Consejo Consultivo Interno; las Asambleas del Personal de Investigación; y la Comisión Académica Dictaminadora.

Al mismo tiempo que se refuerzan características de la política académica del CIESAS, tales como, lenguaje de inclusión, preservación de las lenguas indígenas, inclusión social, participación democrática, plataformas y publicaciones digitales, acceso abierto, entre otros.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Así, el Decreto de reestructura comprende en su contenido los siguientes ítems premisas y estructura (Artículos 1-4), órganos del Centro (Artículos 5-6), Junta de Gobierno (Artículos 7-17), Dirección General (Artículos 18-23), Comité Externo de Evaluación (Artículo 24), Consejo Técnico Consultivo o similar (Artículo 25), CAD (Artículo 26), Asamblea del Personal de Investigación (Artículo 27), Órganos para el Control Interno (Artículos 28-30) y nueve Artículos transitorios.

Una particularidad del Artículo 27 es que su inclusión en la Ley propició la reflexión para incluir en el Estatuto Orgánico al Comité Editorial después de ampliar en su exposición cuáles son sus funciones, qué representación tiene, e incluir también el papel de los plenos en las comisiones, así como su representación.

Se incluyen nueve artículos transitorios en los cuales se abroga el Decreto anterior, se menciona la adaptación al cambio y se establece la conclusión del Convenio de Administración por Resultados.

### ***Comentarios en la sesión del CTC sobre los cambios al Decreto de Reestructura***

El Representante de Investigadores comentó que se observa el esfuerzo institucional por mantener las condiciones y reglas del funcionamiento histórico del CIESAS, para implementar la armonización con la nueva Ley sin violentar el contexto institucional. Sin embargo, queda expuesto el exceso de control, vigilancia y centralización desde el Ejecutivo.

En primer lugar, a pesar de que la Ley está impugnada, se va a trabajar en tiempo y forma lo que corresponde a la armonización de la normativa interna. El Representante recomendó que se establezca comunicación en un futuro con los ministros encargados del proyecto para plantear la experiencia dentro del CIESAS e incluso por medio del Conahcyt como un portavoz.

En segundo lugar, menciona una preocupación respecto a la aplicación supletoria de las entidades paraestatales en dos sentidos, por probables efectos laborales (apartados A y B); y otra que tiene que ver con la especificidad del trabajo académico, por ejemplo, la limitación del tiempo otorgado para realizar trabajo de campo y archivo al considerar a los investigadores como funcionarios públicos, les otorgan el mismo trato que a los burócratas y las mismas condiciones de trabajo. Por ello es importante negociar que se excluya de este esquema burocrático a la planta académica de tal manera que se pueda continuar con el trabajo como corresponde al campo de la antropología e historia.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Respecto a la figura del Representante de Investigadores es importante mantenerla al cien por ciento, sin que la redacción deje cabos sueltos respecto a su participación dentro de la Junta de Gobierno, así como integrante del CTC dentro del CIESAS dándole voz y voto en el CTC, así como fortalecer su participación de Representante en todas las instancias en las que participe, con el alcance legal que le corresponda.

Otro tema importante se presenta respecto a la elección del titular de la Dirección General: debemos explicitar en los requisitos para ocupar ese puesto que de preferencia sea Profesor-Investigador del CIESAS, para evitar que llegue un titular totalmente ajeno al Centro.

Algunos Consejeros y Consejeras indicaron que la definición de Asamblea no estaba clara. Otro de los comentarios fue respecto a los impactos de la nueva Ley y la Reestructuración del Decreto de Creación ya que estos han sido agresivos para las condiciones y estructura del CIESAS. La preocupación inicial de que se redujeran algunos derechos adquiridos a lo largo de los años ha disminuido frente a los cambios reales que se han integrado en el esfuerzo de armonización realizado por la Dirección General. Surge la idea de que se dialogue con otros centros pares que comparten similares condiciones frente a la nueva formulación legal para hacer un análisis conjunto sobre los cambios reales y sus implicaciones institucionales.

El Director General aclaró que la participación del Representante de los Investigadores se ha mantenido tanto en la Junta de Gobierno como en el CTC, y se incluyó en las Asambleas. Sólo algunos Centros cuentan con esa representación y el CIESAS es de los pocos que ha mantenido su participación legal y formal. Respecto a la posibilidad de dar voto al Representante dentro del CTC se debe analizar a profundidad, ya que el origen de otorgar voz, no afecta los términos de la nueva Ley, y en el anterior Decreto se consideró que, ante la amplia representación de los investigadores en el CTC no se requería el voto del Representante de los Investigadores, cuya función principal es ser la voz de éstos ante la Junta de Gobierno.

El término Asamblea define a la figura de los plenos. Basta con incluir en sus lineamientos un artículo en el que se defina estructuralmente su presencia y su trabajo deliberativo.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



El Director General explicitó su acuerdo de incluir en el articulado del Decreto de Reestructura la formalización del procedimiento de auscultación previo a la elección del/la Titular del CIESAS.

Sobre los indicadores CAR (Convenio de Administración por Resultados), el Director aclaró que fueron útiles para que el Gobierno Federal calificara, desde los años 90, el desempeño de los organismos descentralizados. Dadas las críticas de los últimos 10 años sobre el poco alcance de esta información, durante esta administración se tomó la decisión de renovar el PECITI (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación) para que cada Centro establezca su programa institucional con base en indicadores específicos con una metodología nueva. Conahcyt está gestionando la conclusión de los CAR ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pero la gestión no ha concluido.

Después de agotar los temas a discutir y aclarar se procedió a votar sobre la aprobación o no del proyecto del nuevo Decreto de Reestructura del CIESAS. El resultado de la votación para aprobar el proyecto del nuevo Decreto de Reestructura del CIESAS fue a favor de manera unánime. Acuerdo CTCORD001/2024/002.

En otro punto se acordó que, a más tardar el 8 de marzo, una vez enviada la propuesta del nuevo Estatuto de Personal Académico del CIESAS, se recibirán los comentarios y recomendaciones de los plenos de las Unidades, para que se incorporen en la versión final del documento, que será presentada ante el CTC para su aprobación. Acuerdo CTCORD001/2024/003.

## **B) Oficio de Hacienda**

Durante este sexenio cada año alrededor de finales de mayo la Secretaría de Hacienda envía a las instituciones federales un oficio en el que se indica que a partir del primer día del siguiente mes quedarán congeladas las plazas administrativas y académicas vacantes o en proceso de asignar. Con esa estrategia el Gobierno Federal retiene esos recursos disponibles. Sin embargo, este año el oficio llegó el 26 de febrero del presente con sus plazos para declarar el número de plazas presupuestarias y su correspondiente monto total a partir del 2 de marzo al 30 de septiembre de 2024.





### C) Coordinación de Informática

Al inicio de 2024 se realizaron cambios que se tenían previstos como parte de la planeación. Es importante que se cuente con una visión integral en la implementación de la tecnología de información, desde el año pasado se trabajó con un esquema que permitiera integrar a las tres direcciones de área (ver cuadro de distribución de comunicación). Se inició con la idea de solventar la necesidad de automatizar procesos que nos indican los órganos de control. Se presentó el Mtro. Víctor Herrera-Coordinador de Informática quien presentó su plan de trabajo respecto a las necesidades del centro.

Cuadro de distribución de comunicación



Se aclaró que el nuevo sistema de telecomunicación en sustitución de *Bluejeans* será zoom, para tal efecto se capacitará al personal para que aprendan a usarlo. También se indicó que la nube de *one drive* sigue vigente.

#### 5. Informe de las Comisiones Institucionales (mayo-julio 2023).

- a. Comisión de Año Sabático.
- b. Comisión Académica Dictaminadora.
- c. Comité de Inconformidades.
- d. Comité de Transparencia.
- a. Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación.
- f. Comisión de Becarios.
- g. Comité Editorial CIESAS.
- h. Comité Editorial *Revista Desacatos*.
- i. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



j. Consejo de Educación Continua y a Distancia.

El pleno del CTC dio por aprobados los informes presentados.

### ***6. Renovación de integrantes de Comisiones, Consejos y Colegios del CIESAS.***

#### **a. Comisión de Año Sabático**

Se sancionó a favor de la doctora Alejandra Aquino Moreschi de la Unidad Pacífico sur para que forme parte de la **Comisión de Año Sabático** del 28 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2026. Acuerdo CTCORD001/2024/004.

#### **b. Comisión de Becarios**

Se sancionó a favor de la doctora Julia Preciado Zamora de la Unidad Occidente, para que forme parte de la **Comisión de Becarios** del 22 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2026. Acuerdo CTCORD001/2024/005.

Se sancionó a favor de la doctora Emiliana Cruz Cruz de la Unidad de la Cdmx, para que forme parte de la **Comisión de Becarios** del 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2026. Acuerdo CTCORD001/2024/006.

#### **c. Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social CIESAS-Sureste/Noreste.**

Se sancionó a favor de la doctora María Elena Martínez Torres como integrante del **Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social-CIESAS-Sureste/Noreste** del 25 de febrero de 2024 al 24 de febrero de 2026. Acuerdo CTCORD001/2024/007.

#### **d. Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social-CIESAS Pacífico Sur.**

Se sancionó a favor de la doctora Laura Montesi Altamirano, Catedrática Conahcyt-Pacífico Sur como integrante del **Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social-CIESAS-Pacífico Sur** del 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2026. Acuerdo CTCORD001/2024/008.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



#### e. Consejo General de Posgrado.

Se realizó la votación para elegir un integrante externo al CIESAS para el **Consejo General de Posgrado** y el resultado fue a favor del Dr. Édgar Israel Belmont Cortés de la Universidad Autónoma de Querétaro. Su nombramiento será del 28 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2026. Acuerdo CTCORD001/2024/009.

#### 7. Asuntos Académicos

- Para el cumplimiento del Acuerdo CTCORD003/2023/008, se propuso la discusión sobre los Lineamientos para aceptar posdoctorantes (postulación, ingreso, estancia y finalización), y se acordó traer la información derivada de la discusión de cada pleno y discutirla en el próximo CTC. La Dirección Académica se coordinará con los Directores Regionales quienes, a su vez, compilarán los análisis que se desarrollen en los plenos para llevar los resultados a la cuarta sesión ordinaria del CTC del año en curso.

La Directora Académica realizó un recuento sobre lo que los plenos de las Unidades y Áreas enviaron como posturas ante el tema de los posdoctorantes. Las propuestas coinciden, por un lado, en la necesidad de integrar posdoctorantes lo que permite la consolidación y fortalecimiento de las líneas de investigación de las Unidades. Por otro lado, hay una preocupación sobre los antecedentes institucionales de los posdoctorantes y se propone que haya criterios específicos respecto este punto, con el propósito de que no se establezca, en los hechos, una suerte de endogamia en la que los directores de tesis doctorales sean los mismos investigadores que solicitan que sus dirigidos se conviertan en sus posdoctorantes. Respecto al tema de la “endogamia” sólo en una Unidad se expresa de manera detallada sobre la conveniencia de que los egresados del CIESAS puedan continuar con su formación y maduración en otras instituciones,

Otro punto que se discute es saber qué pasa si un anfitrión responsable del posdoctorante decide realizar una estancia fuera de la Unidad, ya sea como sabático, cambio de adscripción, estancias de investigación largas, etcétera. Hay que discutir un procedimiento interno que supla la figura del anfitrión en caso de que éste falte.

Otra propuesta es que además de que los posdoctorantes se vinculen a las líneas de investigación, haya un plan de trabajo anual de las Unidades Regionales y que los posdoctorantes que se acepten realicen sus estancias afines a esos programas





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



de trabajo. Algunos criterios generales aplicables para calificar a los candidatos son: trayectoria de su trabajo, la precisión de las actividades que van a realizar y cómo van desarrollar su proyecto de investigación, con qué grupo de trabajo se adscribirán, qué tipo de recursos manejarán, que no continúen bajo la supervisión del director de tesis de doctorado como anfitrión del posdoctorado.

Cada Unidad tiene una experiencia distinta respecto a la participación de los posdoctorantes, sin embargo, todos los plenos identifican que la participación de los posdoctorantes es beneficiosa para el fortalecimiento del trabajo académico de cada sede. Se planteó la necesidad de conciliar las propuestas de los plenos en los que se discutieron y acordaron las condiciones de postulación, ingreso, estancia y finalización de los posdoctorantes financiados por el Conahcyt.

El Director de la Unidad Regional de Noreste indicó que, aunque el ingreso de los posdoctorantes propicia una impresión falsa de crecimiento que suple la participación dispareja de los investigadores en las tareas y comisiones de la vida institucional, es importante tener en cuenta que a pesar de que los posdoctorantes se integran en el mundo académico no tienen ni los mismos derechos ni obligaciones dentro del Centro. Se agregó al tema el comentario del Director General que aclaró que los posdoctorantes no deben verse como personal que va a corregir las debilidades en el área académica de las unidades, porque ese no es su rol dentro de las instituciones.

La Directora Académica agregó que el programa de posdoctorado indica explícitamente que está pensado en el crecimiento de los investigadores, de tal manera, que formalmente no se pueden integrar en la planta docente ya que su convocatoria no lo establece como tal. El Consejero de la Unidad Golfo también comentó que el problema de fondo es la falta de plazas de académicos en todos los CPI's.

Se conformó una comisión *ad hoc* para tratar el tema del programa de posdoctorado. Se nombró a los siguientes integrantes: Edith Kauffer, Magdalena Villarreal, José Juan Olvera, Salvador Sigüenza y Néstor Hernández. La comisión se organizará para realizar la actualización de los lineamientos generales, análisis sobre la posible endogamia, cambio de anfitrión, responsabilidades de los posdoctorantes, contenido de los informes periódicos, planes de trabajo dentro de la Unidad, identificar las vulnerabilidades que se hayan observado con los posdoctorantes. Acuerdo CTCORD001/2024/010.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## ***9. Asuntos Generales***

### ***- Por Unidad Noreste***

- Carta del Pleno de la Unidad Noreste sobre evaluación curricular en la CAD.

El Director Regional de la Unidad Noreste expuso la situación de la plaza vacante y concursada por medio de la CAD Sin embargo, la persona que ganó el concurso en 2021 y fue contratada a partir del otoño de 2022, previo a su primera evaluación tras 12 meses de trabajo ha renunciado al contrato. Por lo tanto, el pleno envió una carta a la CAD para que sea conocida en su próxima reunión en esa carta se expone el caso de pertinencia y necesidad de realizar una Evaluación Académica Curricular al Dr. Aaron Benjamín López Feldman. El Dr. López ha trabajado en la Unidad contratado en el programa de Posdoctorado Conahcyt.

El Subdirector de Investigación indicó que se ha tenido con la investigadora renunciante. Se le solicitó que realizara su informe anual ya que es un periodo en el que ella laboró y del cual la CAD requiere ser informada, así como, una carta dirigida a la CAD donde explique los motivos por los que renuncia. Sin embargo, la investigadora no ha realizado los trámites formales y oficiales de renuncia ante la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección General (quien emitió el oficio de aceptación de dicha investigadora como integrante de la Unidad Noreste). En esta situación no se puede considerar la vacancia de esa plaza.

- Sobre la adscripción y ubicación de vivienda de la planta académica.

Se expuso un tema adicional durante la discusión del punto anterior. El Director General informó que el tema de cambio de localidad de la vivienda de investigadores lejos de la Unidad Regional a la que se encuentran adscritos se ha presentado de manera recurrente entre los seis CPI's que integran la Coordinación de Humanidades. Con la armonización de los Estatutos de Personal Académico se va a regularizar esta situación, de tal manera que el Centro va a requerir que los investigadores asistan de manera presencial a las instalaciones de las Unidades a las que pertenecen. Se expresó que, como parte de las auditorías en curso, el Órgano Interno de Control (OIC) tiene la tarea de asegurarse de que los recursos públicos realmente se estén utilizando en las instituciones, los sueldos y salarios son una parte de esos recursos; y la constancia en la asistencia al lugar de trabajo y los resultados de investigación son otra parte en la que se refleja el uso de los recursos.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- Declaración Patrimonial Anual

Entre abril y mayo se abren los portales para las declaraciones patrimoniales, en el caso de que haya trabajadores que omitan el llenado de sus declaraciones, suelen llegar oficios de la Secretaría de la Función Pública indicando el incumplimiento de los servidores públicos faltantes, además, el extrañamiento suele venir acompañado por investigaciones directas a los servidores que no hayan presentado su declaración.

- Propuesta de Protocolo CIESAS sobre la disposición de materiales en cubículos de académicos por fallecimiento. Dirección Regional Cdmx.

La Directora Regional de la Unidad Cdmx expuso que el objetivo principal es ayudar a que se salvaguarden los bienes y recursos correspondientes a cada investigador y en su caso a la institución; así como, los diversos documentos y materiales que se encuentren en los cubículos cuando ocurra el deceso (Anexo 2). La propuesta fue aceptada y se recomendó la inclusión de la posibilidad de que la familia cuente con albacea estipulado legalmente para proceder con los trámites correspondientes (por ejemplo, la reedición de publicaciones o la publicación de documentos inéditos).

- La cancelación de la plataforma BlueJeans y sus impactos.

El tema se trató durante la presentación del informe de la Dirección General.

La sesión se dio por finalizada a las 15:15 hrs.

## **ACUERDOS**

### ***Sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo 27 de febrero de 2024***

Acuerdo CTCORD001/2024/001. Se aprobó el acta y el seguimiento de acuerdos de la sesión ordinaria del CTC del 28 de noviembre de 2023.

Acuerdo CTCORD001/2024/002. El resultado de la votación para aprobar el proyecto del nuevo Decreto de Reestructura del CIESAS fue a favor de manera unánime.

Acuerdo CTCORD001/2024/003. A más tardar el 8 de marzo, una vez enviada la propuesta del nuevo Estatuto de Personal Académico del CIESAS, se recibirán los





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



comentarios y recomendaciones de los plenos de las Unidades, para que se incorporen en la versión final del documento, que será presentada ante el CTC para su aprobación.

Acuerdo CTCORD001/2024/004. Se sancionó a favor de la doctora Alejandra Aquino Moreschi de la Unidad Pacífico sur para que forme parte de la **Comisión de Año Sabático** del 28 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2026.

Acuerdo CTCORD001/2024/005. Se sancionó a favor de la doctora Julia Preciado Zamora de la Unidad Occidente, para que forme parte de la **Comisión de Becarios** del 22 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2026.

Acuerdo CTCORD001/2024/006. Se sancionó a favor de la doctora Emiliana Cruz Cruz de la Unidad de la Cdmx, para que forme parte de la **Comisión de Becarios** del 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2026.

Acuerdo CTCORD001/2024/007. Se sancionó a favor de la doctora María Elena Martínez Torres como integrante del **Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social-CIESAS-Sureste/Noreste** del 25 de febrero de 2024 al 24 de febrero de 2026.

Acuerdo CTCORD001/2024/008. Se sancionó a favor de la doctora Laura Montesi Altamirano-Catedrática Conahcyt-Pacífico Sur como integrante del **Colegio Académico de la Maestría en Antropología Social-CIESAS-Pacífico Sur** del 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2026.

Acuerdo CTCORD001/2024/009. Se realizó la votación para elegir un integrante para el **Consejo General de Posgrado** y el resultado fue a favor del Dr. Édgar Israel Belmont Cortés de la Universidad Autónoma de Querétaro, su nombramiento será del 28 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2026.

Acuerdo CTCORD001/2024/010. Se conformó una comisión *ad hoc* para tratar el tema del programa de posdoctorado. Se nombró a los siguientes integrantes: Edith Kauffer, Magdalena Villarreal, José Juan Olvera, Salvador Sigüenza y Néstor Hernández. La comisión se organizará para realizar la actualización de los lineamientos generales, análisis sobre la posible endogamia, cambio de anfitrión, responsabilidades de los posdoctorantes, contenido de los informes periódicos, planes de trabajo dentro de la Unidad, identificar las vulnerabilidades que se hayan observado con los posdoctorantes.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



*28 de noviembre de 2023*

Acuerdo CTCORD004/2023/011. Se aprobó el calendario de sesiones ordinarias del CTC para 2024: los martes 27 de febrero, 28 de mayo, 27 de agosto y 26 de noviembre.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## ANEXO 2

### Protocolo CIESAS sobre la disposición de materiales en cubículos de académicos por fallecimiento

#### Propuesta de la Unidad Cd. de México - para sanción del CTC

#### Introducción

Los lineamientos que se establecen en este protocolo surgen ante el deceso de colegas que no dejan indicaciones por escrito de cómo disponer de los materiales que se hallan en sus cubículos. Por ello, el objetivo del protocolo es ayudar a que, de manera ordenada y respetuosa, por una parte, se salvaguarden los bienes y recursos que corresponden al investigador y a la institución y, por otra parte, se disponga de los diversos documentos y materiales que se encuentren en el cubículo en el momento del deceso.

En el siguiente listado se indica el procedimiento y las áreas responsables.

El protocolo consta de dos fases, a saber:

#### Fase 1. Identificación y respaldo

1. Ingreso al cubículo para tomar fotos y un video del estado en que se encuentra el cubículo y los materiales (Unidad Regional).
2. Cierre del cubículo e instrucciones a vigilancia de no permitir el acceso (Unidad Regional).
3. Establecer contacto con representante de la familia<sup>1</sup> (Dirección General, Dirección de Administración, Unidad Regional)
  - 3.1. Reunión en cubículo, identificación propiedades personales (Unidad Regional)
  - 3.2. Asesoría y vinculación con Administración para trámites (Dirección de Administración)
  - 3.3. Revisión de comprobación de viáticos y no adeudo de vehículo en préstamo, con fines de cierre de expediente (Dirección de Administración)
4. Inventario (Unidad Regional)
  - 4.1 Inventario documentos papel
    - 4.1.1. Textos inéditos
    - 4.1.2. Fuentes

<sup>1</sup> Implicaría antes solicitar al Departamento de Recursos Humanos elaborar un listado de contactos en casos de emergencia del personal de la institución.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- 4.1.3. Material de trabajo
- 4.2. Inventario documentos en computadora (respaldo del disco duro)
  - 4.2.1. Textos inéditos
  - 4.2.2. Fuentes
  - 4.2.3. Material de trabajo
- 4.3. Inventario libros de la biblioteca<sup>2</sup>
- 4.4. Inventario libros del investigador

## **Fase 2. Disposición de materiales (Unidad Regional)**

- 2.1 Entrega de pertenencias personales a la familia (Unidad Regional)
- 2.2 Entrega de libros de la biblioteca (Unidad Regional)
- 2.3 En su caso, entrega de expedientes de archivo (Unidad Regional)
- 2.4 Envío de materiales a biblioteca (donación) o a Archivo (Unidad Regional, Centro de documentación)
- 2.5 Dar de baja del inventario el activo fijo en resguardo (Dirección Administración)
- 2.6 Dar de baja equipo de cómputo (Informática)
- 2.7 Dar de baja correo electrónico (Informática)

---

<sup>2</sup> Cotejar con listado de adeudos proporcionado por la biblioteca.

